PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 138-36-40-89-002-2019-00040-00
DEMANDANTE: MERY SANCHEZ ZAMBRANO
DEMANDADA: OLGA MONICA GUERRERO BABILONIA Y PEDRO CLAVER GUERRERO BABILONIA

INFORME SECRETARIAL: Señor juez paso a su despacho el expediente contentivo de la demanda EJECUTIVA SINGULAR de la referencia, informando que la apoderada judicial de la parte demandante solicita la corrección del auto adiado 17 de junio de 2020. Provea.

Turbaco (Bol), 30 de Julio de 2020.

KAREN T. PADILLA HORMECHEA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO-BOLÍVAR, Treinta (30) de Julio de dos mil veinte (2020).

En atención al informe secretarial que antecede, se observa que la apoderada judicial del demandado PEDRO CLAVER GUERRERO BABILONIA mediante memorial de fecha 26 de junio de 2020, solicita al despacho la corrección del numeral quinto del auto adiado 17 de junio de 2020, toda vez que por un error involuntario se indicó como demandado al señor HARVY ORLAN RUIZ SANTACRUZ.

Ahora bien atendiendo a lo solicitado y revisado el auto en mención se advierte que efectivamente en el numeral QUINTO se indicó al señor HARVY ORLAN RUIZ SANTACRUZ como demandado cuando el correcto es el Sr. PEDRO CLAVER GUERRERO BABILONIA, razón por la cual se procederá a la corrección de dicho numeral de conformidad con el artículo 286 del C.G del P.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO (BOL),

RESUELVE

CUESTIÓN UNICA: CORREGIR el numeral QUINTO del auto de fecha 17 de junio de 2020, tal numeral quedará del siguiente tenor literal:

"Ordénese la entrega de los títulos judiciales que se le hayan descontado al demandado a favor del mismo señor PEDRO CLAVER GUERRERO BABILONIA identificado con la C.C Nº 9.283.018*."*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JAIME FRANCISCO CARBONELL ACOSTA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
TURBACO - BOLIVAR

Por Estado No. 40 le notifico a las partes que no lo han sido personalmente, el anterior auto de fecha 30 de Julio de 2020.

Turbaco - (Bolívar) 31 de 08 2020.

KAREN T. PADILLA HORMECHEA
SECRETARIA